



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR MARÍA CONSUELO ORDUZ SOTAQUIRA CONTRA RODOLFO ORDUZ CARDOSO Y OTRO. RADICACIÓN No.2016-00144-00.-

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena comunicar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso Boyacá, que por auto de enero 16 de 2019, se decretó el embargo de la cuota parte del inmueble de propiedad del demandado Rodolfo Orduz Cardoso, con folio de matrícula inmobiliaria número 095-53904. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez